

SAN FELIPE DEL RIO

Consolidated Independent School District



P.O. DRAWER 428002

DEL RIO, TEXAS 78842-8002

DISTRITO POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS 2021-2022

Declaración de propósito

La Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente Consolidado de San Felipe del Río reconoce que las alianzas entre familias y escuelas que se centran en lo académico y los valores sociales fortalecen la dinámica de la escuela y la escuela que es crítica para el éxito de los estudiantes. El propósito de la Política de participación de padres y familias del distrito es desarrollar la capacidad de las escuelas a través de la participación y comunicación significativa de padres y familias. Con este fin, el Distrito apoya el propósito de la Política de participación de los padres y la familia como un compromiso para establecer y mantener líneas abiertas de comunicación significativa y bidireccional entre el hogar, la escuela, la comunidad y otras partes interesadas.

1. El Distrito y los padres de los estudiantes en los Programas del Título I desarrollarán conjuntamente, acordarán y distribuirán a los padres una Política escrita de participación de los padres y la familia. La política se incorporará a un plan del Distrito desarrollado bajo la Ley de cada estudiante exitoso (ESSA), Sección 1116(b).

- El Distrito invita a los padres representativos de cada campus, administradores y otro personal del Distrito a formar parte del Comité de Revisión de Políticas Parentales.
- El Distrito convocará una reunión anual del Comité de Revisión de Políticas Parentales para proporcionar información con respecto a la Encuesta de Participación de los Padres.
- Los padres y otros miembros del Comité de Revisión tienen la oportunidad de discutir los ítems, sugerir el desarrollo de nuevos ítems y alcanzar un consenso para cada ítem de política.
- La Política de participación de padres y familias del distrito se coloca en el sitio web del distrito y se envía a cada campus para su distribución a los padres. Se envía a casa con los estudiantes junto con la política parental de la escuela correspondiente.

2. Involucrar a los padres en el desarrollo conjunto del plan del Distrito, incluida la Política de participación de padres y familias, ESSA, Sección 1116(a)(2)(A) y el proceso de revisión y mejora escolar. El distrito se asegurará de que:

- Los padres del distrito de los planteles están invitados a participar en la planificación y toma de decisiones del distrito. Comité (DPDM) comité y reuniones.
- Los padres del distrito de los planteles están invitados a solicitar puestos de padres en el Distrito Escolar de Salud Consejo Asesor (SHAC). Cada plazo de SHAC es de 2 años y el SHAC debe cumplir con un mínimo de 4 veces por año.
- Los padres participan en la planificación, revisión y evaluación de ESSA Título I, Parte A.

- Los padres participan en la planificación y revisión de la Política de participación de padres y familias del distrito.
- 3. Proporcionar la coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar a las escuelas participantes en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de los padres para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes logro y rendimiento escolar bajo ESSA, Sección 1116(a)(2)(B).**
- El Distrito brinda capacitación para padres sobre cómo usar las computadoras y tabletas que se entregan a los estudiantes para apoyar su éxito académico. El distrito brinda capacitación a los padres sobre el acceso de grado estudiantil.
 - Capacitación de alfabetización, clases de capacitación en computación y sesiones de preparación para el Desarrollo de la Educación General (G.E.D.), clases de alfabetización y ciudadanía para padres de estudiantes del Distrito.
 - El personal de los Programas Federales realizará visitas al campus y obtendrá documentación para monitorear y apoyar el Título I, Parte A y la Política de participación de padres y familias.
- 4. Cada campus del Título I del Distrito desarrollará un Compacto Escuela-Familia, bajo ESSA, Sección 1116(d). El pacto:**
- Ser revisado anualmente al comienzo de la escuela por un comité de personal y padres.
 - Describa las responsabilidades de los padres, los alumnos y el personal escolar para mejorar el rendimiento de los alumnos.
 - Describa cómo la escuela proporcionará currículo e instrucción de alta calidad en un ambiente de aprendizaje eficaz y de apoyo.
 - Describa los procedimientos de la política de entrada y asistencia de grado de maestro. Describa cómo los padres pueden apoyar el aprendizaje de los alumnos.
 - Describa cómo la escuela y los padres establecerán una comunicación continua.
 - Describa cómo se programarán las conferencias de padres y maestros.
 - Distribuir a todos los padres del Distrito por su respectivo plantel.
- 5. El Distrito construirá la capacidad de las escuelas y los padres para una fuerte participación de los padres. Las oportunidades para una fuerte participación de los padres se abordarán a través de estos entrenamientos, reuniones y otras actividades bajo ESSA, Sección 1116(e)(f):**
- El Distrito recluta e incluye a los padres en el Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC)
 - Comité de evaluación del dominio del idioma (LPAC), reuniones del campus con el director y capacitaciones para padres a nivel del plantel y distrito.
 - Se proporcionará capacitación en los planteles para educar a los maestros, consejeros, directores y otro personal sobre el valor y utilidad de las contribuciones de los padres / familias, y en cómo comunicarse, comunicarse y trabajar con padres como socios iguales; implementar y coordinar programas para padres, y construir lazos entre los padres y la escuela.
 - El Distrito recluta e incluye a los padres en el Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC).

- Comité de evaluación del dominio del idioma (LPAC, por sus siglas en inglés), reuniones en el plantel con el director y capacitaciones para padres a nivel de plantel y distrito.
- Se proporcionará capacitación en los plantel para educar a los maestros, consejeros, directores y otro personal sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres / familias, y sobre cómo comunicarse, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales; implementar y coordinar programas para padres, y construir lazos entre los padres y las escuelas.
- Los ayudantes de los padres se utilizarán para actividades de participación de los padres.
- Cada plantel proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos. Cada asistente parental de Título I proporcionará un mínimo de ocho entrenamientos para padres durante el año escolar. Los planteles con dos ayudantes de padres proporcionarán 16 entrenamientos.
- El Distrito proporcionará capacitación a los padres para comprender los estándares de evaluación federales, estatales y locales y cómo pueden monitorear el progreso de sus hijos, a través de capacitaciones para padres en el plantel.
- Brindar a los padres información sobre los procedimientos del plantel y del distrito sobre cómo abordar las preocupaciones y cómo acceder a los maestros, administradores y otro personal.
- A través de visitas domiciliarias, llamadas telefónicas y otros medios, los Padres Auxiliares en cada plantel se comunicarán con los padres de todos los estudiantes y formarán relaciones que generen confianza y respeto por su cultura y valores.
- Los asistentes de los padres harán visitas frecuentes al hogar para apoyar el logro y la asistencia de los estudiantes, incluidas visitas para ofrecer comentarios positivos sobre los estudiantes también.
- El personal de Programas Federales participa en reuniones y capacitaciones de agencias y grupos comunitarios
- El Distrito establecerá y mantendrá un Consejo Asesor de Padres Migrantes (PAC).
- El Distrito incluye a los padres en las reuniones de Planificación y Toma de Decisiones (DPDM).

6. El Distrito, en la medida de lo posible y apropiado, coordina e integra las estrategias de participación de los padres y la familia con las actividades y / o reuniones de los padres y ofrece clases a los padres de los estudiantes actuales del distrito bajo ESSA, Sección, (e)(13)(14) :

- El Distrito proporciona servicios de educación para padres a los padres de los estudiantes actuales del distrito en el Anexo II.
- Reuniones comunitarias mensuales, entrenamientos y presentaciones se ofrecen a los padres en el Anexo II.

7. El Distrito asegurará que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades se envían a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida practicable, en un idioma que los padres puedan entender bajo ESSA, Sección (e)(5).

- Información distribuida a los padres en inglés y español.
- Las reuniones y capacitaciones se llevan a cabo en inglés y español.
- Traductores para padres están disponibles en todas las reuniones.

8. SFDRICISD realiza, con la participación de los padres, una encuesta anual para evaluar el contenido y la efectividad de la política de participación de los padres en la mejora de la calidad académica de las escuelas, incluida la identificación de barreras para una mayor participación de los padres, particularmente aquellos que están en desventaja económica, discapacitados, tienen dominio limitado del inglés, alfabetización limitada o son de cualquier origen racial o étnico minoritario bajo ESSA, Sección 1116(a)(D). La encuesta incluirá:

- Preguntas para evaluar la efectividad del Programa para padres Título I.
- Preguntas para determinar si la participación de los padres está aumentando.
- Preguntas para identificar las barreras que prohíben la participación de los padres.
- Los resultados de la encuesta se utilizarán para diseñar estrategias que mejorarán el rendimiento de los estudiantes.

9. La participación de los padres aumentará en comparación con los datos del año escolar anterior según ESSA, Sección(e)(1)(11) Se utilizará la documentación para determinar el progreso de la Participación de los padres:

- Encuesta de padres / Título I
- Datos de responsabilidad parental
- Datos de los tres años anteriores.

10. El Distrito involucrará a los padres en las actividades de las escuelas atendidas por ESSA, Sección 1116 (a)(2)(F).

Participación de los padres: los planteles invitarán e involucrarán a los padres en las actividades del plantel, incluidas las presentaciones de los estudiantes y otros eventos especiales.

- Cada escuela organizará un mínimo de dos reuniones de padres de Título I en dos momentos diferentes con horarios flexibles.
- Presentación y capacitación de participación de los padres.
- Comité de revisión de políticas parentales del distrito y del plantel.
- Eventos atléticos.
- Actuaciones de la banda.
- Actuaciones del coro.
- Entrega de premios y reconocimientos académicos.
- Presentaciones de drama.